

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 3 DE MAYO 2024

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día tres de mayo del dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a. M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA FECHA 01-04-2024

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/01 de abril del 2024, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a PETRA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/2-5-24, solicitando exención del IVTM para vehículo CR6175V. por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. JOSÉ GUTIERREZ ROMERO**, instancia de f/22-4-24, solicitando exención del IVTM para vehículo B3331UY, por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. VICTORIANO GENTIL MILLÁN**, instancia de f/17-4-24, solicitando exención del IVTM para vehículo CR6102W, por tener el mismo más de 25 años. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. SANTIAGO MONTES AGUADO**, instancia de f/2-5-24, solicitando devolución del IVTM 2024, por baja definitiva del vehículo M3467XC. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la devolución de tres trimestres cuyo importe asciende a 55,23€, cantidad que le será transferida al número de cuenta indicado en su solicitud.
- **D. JOSE DOMINGO MILLÁN PÉREZ**, instancia de f/ 23-4-24, solicitando exención del IVTM 2024, correspondiente al vehículo agrícola matrícula E2651BHT. Comprobada la documentación aportada, se concede la exención para el ejercicio 2024.
- **D^a M^a PILAR CERRILLO MARIN**, instancia de f/23-4-24, solicitando exención del IVTM 2024, correspondiente al vehículo agrícola CR24024VE. Comprobada la documentación aportada, se concede la exención para el ejercicio 2024.
- **D. JUAN MANUEL MONTES MILLÁN**, instancia de f/15-4-24, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/Cervantes, 63, referencia catastral 7966210UJ3176N0001OZ, consistiendo en “ *Poner el zócalo en la fachada y darla de mortero, cambiar el suelo del patio*”. Importe: **3.285€**. Se concede en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: ...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean del aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 17 abril del 2024. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.

- **D. MICAELA GÓMEZ MANSILLA**, instancia de f/30-3-24, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/Colón, 22 bajo 2 referencia catastral 8365737UJ3186N0001ZW, consistiendo en “*Cambiar tejas curvas por tejas mixtas*”. Presupuesto: **4.120€**. Se concede en virtud del informe emitido por la técnico municipal que dice así:... ***Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre y cuando no se toque estructura, ni aumente superficie ni volumen para lo que será necesario presentar proyecto redactado por técnico competente.*** Plazos: *Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean del aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 17 abril del 2024. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a M^a TERESA PELLEJERO VALENTÍN**, instancia de f/17-4-24, solicitando cambiar la titularidad y anular domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 29- c.p. 1321, anteriormente a nombre de M^a Engracia Valentín Caballero, para su abono por ventanilla y pasando a nombre de la solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2024, informándole que si finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados se remitirán para su cobro vía ejecutiva.
- **D^a JULIA MANSILLA GARCIA**, instancia de f/16-4-24, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 56, c.p. 900, anteriormente a nombre de Esteban Mansilla López, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt. 2024.
- **D. FRANCISCO BARBA LEÓN, en nombre y representación de Explotaciones Barba León C.B.**, instancia de f/15-4-24, solicitando exención del IVTM , para maquinaria agrícola marca John Deere número de bastidor ICC0830XCFX150038. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba lo solicitado con efectos del ejercicio 2024.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
-
- **D. CARLOS JAVIER DELGADO CABANILLAS**, instancia de f/9-4-24, solicitando exención del IVTM, para vehículos agrícolas matrícula E8775BBV y E7651BBV. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024.
 - **D^a ANA MARIA CERRILLO GARCIA**, instancia de f/8-4-24, solicitando vado permanente para inmueble sito en c/Antonio Machado 81 F. Visto el informe emitido por el concejal encargado y que obra en el expediente, se concede lo expuesto previo pago de la tasa correspondiente.
 - **D. JULIAN DAZA SEVILLA**, instancia de f/ 5-4-24, solicitando exención del IVTM para vehículo matrícula A1718BY, por antigüedad del mismo. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025 en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - **D^a RAFAEL GONZÁLEZ APARICIO**, instancia de f/ 2-4-24, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/Pablo Picasso, 36 referencia catastral 8267216UJ3186N, consistiendo en “*Colocación de rodapié en fachada*”. Importe: **334,50€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean del aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 2 abril del 2024. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
 - **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, en nombre y representación de la empresa **CONSTRU&COMER JUANJO S.L.**, con C.I.F. **B13623947**, instancia de f/15-4-24, comunicando que por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes J.C.C.M.-Delegación Provincial de C.Real, le ha sido adjudicataria su empresa mediante procedimiento de contrato menor la obra denominada “*Reparación de Vallado en el C.E.I.P. Virgen de la Estrella*” de Agudo-C.Real”, a efectos de liquidación del ICIO. Dicha obra se encuentra ubicada en c/Pablo Picasso, 4 con ref.catastral 8167803UJ3186N0001PW. Presupuesto: **20.140,28€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe emitido por la técnico municipal que dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 15 abril del 2024. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
2024-D-05262	Docuimpresión XXI S.L.	257,98€
288;297,298,299,300 y 301	Antonio I Urbina Vera	1.010,06€
R24 84867	A. Embarba	281,18€
24 7	Manuel Mundi S.L.U.	183,92€
1 104 y 140	Esteban Sánchez Saucedo	562,07€
4525/2024TI1	Coviarías	203,74€
F3/2024	Juan Carlos Valmayor Ramírez	7.278,15€
0013	Hnos Verde Casasola C.B.	9.857,87€
N2	Demetrio Piña Sánchez	1.773,26€
809210	Xerox Renting S.L.U.	156,09€
201	Julio Urbina Álvarez	47,75€
149/T24	Constru&Comer Juanjo S.L.	141,58€
2300100039911	M ^a Petra Valentín García	301,20€
041/24	Maytrarias S.L.	453,75€
1390A y 1455C	Aqua lab	908,95€
A/17	Victoriano Castellanos Rayo-Serigrafía Castellano	1.131,35€
105	Serendipia	326,60€
6	Lourdes Castillo Palomares	212,70€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

60 y 62/24	Ferretería Carmen Cerrillo Patiño	1.080,76€
2024 00/200	Suquiba S.L.	625,33€
Cto 18424	Uni2 Musica S.L.-feria junio	9.042,33€
Cto.Rg 377	Gijón Rodriguez S.L.-feria junio	17.363,50€
001	Ismael ruiz Merabety-DJ	455,00€
189	Carpintería Miguel A. Redondo Nieto	526,35€
FA24009544	Pinturas Armenteros	539,71€
05/2024	Eusebio García Coronado-	4.134,00€
43	Francisco Javier Plaza Núñez	300,00€
AS24000176	Equipamientos Guerrero	27,59€
FM959 y 960	Hnos Mansilla Redondo S.L.	11.557,44€
FH274	Hormigones Mansilla C.B.	574,75€
14,15 y 17	Estrella Marín Vera	754,60€
14	Samuel Alonso Omeñaca	300,00€
00006	Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla	2.902,79€
22	Rafael Palacios Mansilla	142,50€
21/24	Jesús David Marín Morales	318,00€
08/24	Garcinia 12 Tres S.L.	5.310,50€
RV1000781	2007 Distribuciones Almadén S.L.U.	480,89€
	Importe suma total.....	81.524,24€

(Se hace constar por Secretaría que al ser la presidenta de esta J.G.L. familiar de uno de los proveedores-Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla-, se ausenta de la sesión la misma, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del régimen de incompatibilidad de altos cargos de la Admón General del Estado)

CUARTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PAR LA EXPLOTACIÓN DE BAR CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE-HOGAR DEL PENSIONISTA- EN AGUDO-C.REAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Por la Alcaldía se informa a los señores ediles presentes en el acto, que con fecha 2-5-24, se ha iniciado expediente para la cesión del servicio del Bar-Cafetería del local conocido como Hogar del Pensionista. Para ello se ha redactado el correspondiente pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas.

Los señores concejales estudiado el pliego presentado, aprueban por **unanimidad**, el mismo tal y como seguidamente se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA LOCALIDAD DE AGUDO CIUDAD REAL), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter administrativas y le resultará de aplicación la normativa sobre la contratación de las Administraciones Públicas.

El presente contrato es de concesión de servicio público conforme establece el art. 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizadas.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales prevalecerá este pliego.

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el art. 156 de la LCSP, en el que todo particular o empresario de restauración, interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

2.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

2.1 Disposiciones Generales.

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la *CONCESIÓN DEL SERVICIO PAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE CONOCIDO COMO HOGAR DEL PENSIONISTA DE AGUDO-CIUDAD REAL* (en las instalaciones: servicios, almacén, cocina, cafetería, salón planta baja y terraza anexa), con las características que se detallan en el pliego.

La concesión del servicio implica la transferencia al concesionario del **riesgo operacional**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Serán por cuenta del interesado el dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, de los que no disponga el local.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será desde el **1 de junio de 2024 al 31-5-2026**, con posibilidad de **prórroga de otros dos años**, siempre que mutuamente el Ayuntamiento de Agudo y el adjudicatario/a, así lo acuerden. Trascurrido este plazo las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesorios fijos y material inventariado a la propiedad municipal.

Las instalaciones permanecerán abiertas todos los días del año, salvo causa de fuerza mayor, en **horario mínimo: estival de 8 a 14 hora y de 16 a 21 horas; invierno de 8 a 13 horas y de 16 a 20 horas**. Ante comidas o eventos que puedan celebrarse en dicho local, tienen prioridad absoluta las personas mayores siempre para su utilización, ante cualquier otro colectivo.

El local podrá cerrar **un día a la semana** (siendo siempre el mismo día).

El local podrá cerrar por vacaciones **quince días anuales** (siendo siempre el periodo del 1 al 15 de septiembre).

4.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon la cantidad de **cuatro mil ochocientos euros (4.800€)**, anuales, para cada uno de los años que dure la concesión, que podrá ser mejorada al alza, **más aval bancario** por importe mínimo de **seis mil euros (6.000€)**, éste podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el art. 108 de LCSP.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que en concepto de canon abonarán anualmente al Ayuntamiento de Agudo, para cada uno de los años que dure la concesión.

Dicho canon se abonará de la siguiente forma:

- a) A la firma del contrato la primera anualidad.
- b) El resto de pagos se efectuará antes del 1 de junio, hasta 2026, y así se aplicará el pago, caso de prorrotarse el contrato por dos años más.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El Ayuntamiento de Agudo pagará del recibo de la luz el **30%**, siendo a **cargo del adjudicatario/a el importe del resto del recibo.**

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con página web municipal: www.agudo.es

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

a) Mejor oferta económica y empadronado en la localidad.

El Ayuntamiento de Agudo tendrá la facultar de adjudicar el contrato, excepcionalmente, a la oferta que sin ser necesariamente el mejor valor económico, pueda considerar que es el/la licitador/a que mejor pueda desempeñar la gestión, o **declarar desierto** el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de la proposiciones que se presenten.

El adjudicatario/a NO tendrá derecho de admisión, al ser un local público destinado a la tercera edad, **respetando a los usuarios que consuman o no lo hagan.**

El adjudicatario/a no tendrá derecho a participar en planes de empleo o concesiones municipales, durante el periodo que dure el contrato.

El Ayuntamiento de Agudo, **cobrará**, mensualmente al adjudicatario/a la parte del recibo por consumo eléctrico, que resulte descontado el 30% del mismo, caso de impago esta cantidad será reclamada vía ejecutiva. Será por cuenta del Ayuntamiento el agua que se consuma, basura, alcantarillado y canon de depuración. Asimismo el salón de la planta baja deberá encontrarse siempre a una temperatura adecuada tanto en verano como en invierno. Será por cuenta del adjudicatario/a la limpieza de dicho local así como los productos que se utilicen para la misma, que deberá estar siempre en perfectas condiciones higiénicas, así como la limpieza diaria de la terraza.

El Ayuntamiento podrá conceder el uso del local a asociaciones o colectivos de manera puntual y previo aviso al concesionario/a.

7.- CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El adjudicatario/a **NO PODRÁ MONTAR NI INSTALAR** nada en el local, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Agudo exigirá la presentación de listas, donde se recojan diferenciados los precios de aplicación a pensionista y al público en general debiendo encontrarse la misma, debidamente publicada en el tablón público, y que previamente éste sellará. Los precios que se aplicarán a las personas pensionista o jubiladas serán los siguientes:

- Café e infusiones. 1€/unidad
- Botellines o caña de cerveza..... 1€/unidad
- Cualquier tipo de refresco. 2€/unidad
- Copa de vino. 1€/unidad
- Resto de consumiciones.(precio como el resto de establecimientos).

El adjudicatario/a deberá contar con seguro de autónomo, responsabilidad civil, con una garantía asegurada por importe mínimo de 200.000€, que cubran los posibles riesgos que se deriven del funcionamiento de las instalaciones, daños a terceros, así como seguro de accidente, robo o cualquier eventualidad que suceda en el establecimiento debiendo entregar al Ayuntamiento una copia del mismo, con su justificante de pago, antes de la firma de correspondiente contrato.

Finalizado el periodo de adjudicación el adjudicatario/a, entregará el establecimiento en las mejores condiciones de limpieza y cuidado.

8.- GARANTÍAS.

El licitador/a que resulte propuesto/a, deberá presentar una garantía del 5% del importe de adjudicación del contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la presente licitación y en aplicación de la Disposición Adicional 15ª 3c) LCSP no está habilitada la adopción de presentación electrónicas.

Los licitadores interesados realizarán la presentación manual de sus proposiciones que deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, si suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán necesaria y únicamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación, a saber: **en el Ayuntamiento de Agudo, con domicilio en Pº Juan XXIII,10 c.p. 13410 Agudo-C.Real. Horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 15 días, art. 156.6, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la web municipal.**

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de inscripción del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico: ayuntamiento@agudo.es

10.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego y se presentarán en sobres cerrados que podrán ser precintados o lacrados. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

“Proposición para tomar parte en la concesión de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de la localidad de Agudo-C.Real.”

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.- Sobre con DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, contenido:

a) Declaración jurada en la que el licitador/a, o su representante, afirme bajo su responsabilidad que aquel no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, prevista en las leyes.

b) Documento acreditativo de la personalidad del licitador/a fotocopia compulsada del mismo.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

c) En el caso de actuar en representación de persona física o jurídica, deberán acompañar poder suficiente que acredite la misma.

d) En el caso que concurra en representación de una sociedad, deberá así mismo acompañar mediante original copia debidamente compulsada, escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cuando la propuesta de licitación sea presentada conjuntamente por dos o más empresas constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato hade ostentar la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la administración municipal.

f) Declaración responsable de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias ante Hacienda y al corriente de pago de las cuotas de la S.Social y con la administración municipal, o certificaciones expedidas por los organismos públicos competentes.

2.- Sobre con PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente pliego. No se tendrán en cuenta variantes a la proposición.

11.- APERTURA DE PLICAS:

1.-La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, en acto público, a las **12 horas del día siguiente a la finalización de presentación de licitaciones**, caso de que el mismo fuera festivo, pasará automáticamente al día siguiente hábil. Esta apertura se realizará por la mesa de contratación, que estará integrada de conformidad con la disposición adicional 2ª LCSP, estará integrada por:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación
- Vocales: portavoces de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Secretaría: la titular del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2.- Realizada por la presidenta la apertura de los sobres uno (de documentación administrativa); sobre dos (proposición económica).

3.- Realizado el acto de apertura de plicas, en el que se efectuará adjudicación provisional, se recabarán los informes técnicos y los dictámenes que considere pertinentes, para que por la Alcaldía del Ayuntamiento, se adopte la resolución que proceda.

12.- ADJUDICACIÓN.

Tras los informes y dictámenes correspondientes, el Ayuntamiento de Agudo, resolverá en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección señaladas en este pliego, efectuándose la adjudicación a favor de un licitador/a, **o declarándose desierto el concurso.**

13.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

-Tras la adopción del acuerdo, si procede, se notificará la adjudicación al licitador/a, al tiempo, que se le requerirá para que, dentro del plazo que se le indique, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

- En la propia notificación se citará al interesado/a para que, en el día y la hora que se le indique, concurra a formalizar el contrato.

- Si el adjudicatario/a no atendiera a dicho requerimiento, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación aplicable.

- En el supuesto de que el concesionario/a quisiera elevar el contrato a escritura pública ante notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.

14.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO/A.

El/la concesionario/a queda obligado/a:

-A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, debiendo mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión.

- A la colocación de mesas y sillas para la atención de la terraza anexa al Bar-Cafetería, con destino para la tercera edad y público en general, debiendo abonar la tasa regulada en ordenanza.

- Cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de S.Social y entidad local, teniendo al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de los organismos competentes para el desarrollo del servicio, incluido seguro de responsabilidad civil, durante la duración del contrato.

- A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, conservando la dignidad y decoro debido a su condición de patrimonio municipal, cuidando a tal efecto de todo el recinto y anexos.

- Si de los informes solicitados a los servicios técnicos del Ayuntamiento se desprendiera un descuido en el mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entendería que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.

- A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular,

- A la reparación de cualquier desperfecto, visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sea debido al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal, realizarlo a su costa, con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance y la diferencia, será exigible por vía de apremio.

- A la libre entrada de personal, disfrutando de los mismo derechos los que consuman como los que no lo hagan, tanto en la zona de Bar-Cafetería como en el salón de la planta baja, con especial atención a las personas mayores pensionistas o jubilados.

15.- CESIONES/SUBARRIENDOS.

El adjudicatario/a no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de esta concesión.

16.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Agudo se obliga a:

-Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.

- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.

- Indemnizar al concesionario/a en el supuesto de rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario/a.

17.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

a)De inspección de su funcionamiento.

b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.

c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informe previo de Secretaría.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

d) Imponer al concesionario/a por razón de las infracciones que cometiere, por la no prestación del servicio por causa no justificada la **sanción de doscientos euros diarios (200,00€)**.

e) Asumir temporalmente la ejecución del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la consión.

18.- RESPONSABILIDADES.

El concesionario/a será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

19.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el concesionario/a (art.197 LCSP).

20.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y DEL RECURSO CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

El presente pliego de cláusulas administrativas, así como el resto de documentos contractuales que deben regir la contratación podrán ser recurridos en los casos así previstos en la LCSP.

No procede la interposición de recurso especial en materia de contratación pública del art. 44 LCSP por no encontrarse entre los supuestos contemplados en su apartado primero.

El contrato tendrá carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas, expresamente para cuanto no esté previsto en el presente pliego, en todo lo que no se oponga a la anterior al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que resulte de aplicación y al resto de disposiciones complementarias aplicables a la siguiente normativa:

a) Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Agudo 2 de mayo del 2024.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE
(A PRESENTAR EN EL SOBRE A)**

D/a., con D.N.I. en su propio nombre o en representación de con domicilio fiscal o sede social enC.P. c/.....nº.....Teléfono..... email....., con C.I.F. (si lo tuviera).....
(para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140 e) de la LCSP, en relación con la proposición presentada para la contratación de DECLARO:

Primero.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Segundo.- Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Decimoquinta de la ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente: email.....

Tercero.- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el artículo de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el artículo 140 de la LCSP para contratar con este Ayuntamiento y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

Cuarto.- Documentos confidenciales.- Declaro que deben tenerse por confidenciales los siguientes documentos incorporados a mi oferta: (detallar los documentos así como la numeración de páginas asignada a cada uno de ellos, en su caso)..

Quinto.- Presentación de certificados.- A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias declaro:

-Que aporto los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con Hacienda, con la S.Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Agudo.

Sexto.- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española(si procede). Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Séptimo.- (Cumplimentar si procede)- Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirían y la participación de cada una son los siguientes:

/Fecha y firma del licitador/a/

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

**ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)**

Datos personales:

Me comprometo, en el caso de ser adjudicatario/a del concurso a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándome en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la materia presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Agudo, la cantidad (en letra y en número) euros, anuales, para cada año que dure la concesión, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecidas LCSP 9/2017 y normas concordantes.

A de del 2024”

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-